

# REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de septiembre del año 2018.

## CAPÍTULO VI

**ARTÍCULO 34.** Son funciones del Departamento de Vinculación Empresarial y Educativa las siguientes:

- I. Promover y difundir en las instituciones educativas de nivel medio superior y superior las actividades que se realicen en el IMES;
- II. Atender las demandas de apoyo de la comunidad estudiantil para iniciar o ampliar su negocio;
- III. Elaborar una base de datos de la comunidad estudiantil atendida.
- IV. Diseñar programas de capacitación enfocados a los jóvenes emprendedores;
- V. Establecer vínculos con instituciones que ofrecen cursos de capacitación a jóvenes emprendedores;
- VI. Elaborar un catálogo de servicios que ofrece el IMES para jóvenes emprendedores;
- VII. Realizar eventos que motiven a los jóvenes a iniciar un negocio;
- VIII. Canalizar a los jóvenes emprendedores hacia los servicios que brindan diferentes instituciones de financiamiento para iniciar o ampliar negocios;
- IX. Dar seguimiento a los emprendedores surgidos del IMES;
- X. Recopilar evidencias del proceso de emprendimiento;
- XI. Informar de los resultados obtenidos;
- XII. Promover y difundir en las cámaras empresariales las actividades que se realicen en el IMES;
- XIII. Integrar un directorio de empresas afiliadas a las diferentes cámaras empresariales;
- XIV. Realizar el diagnóstico de las competencias de los empresarios que así lo soliciten mediante el formulario del INADEM;
- XV. Vincular a las empresas que lo requieran con las fuentes de financiamiento que ofrecen servicios de tecnologías de la información;
- XVI. Dar a conocer las diferentes fuentes de financiamiento para la ampliación de sus negocios;
- XVII. Canalizar hacia los diferentes servicios que brindan apoyo para el diagnóstico y elaboración de un plan de negocios;
- XVIII. Ofrecer a los empresarios diferentes cursos de capacitación acordes a las necesidades de cada empresa;
- XIX. Vincular a las MIPyMES con sociedades de inversión para obtener financiamiento alternativo;
- XX. Detectar empresas exitosas locales que puedan ser utilizadas como ejemplo motivacional para los emprendedores; y
- XXI. Las demás que los ordenamientos aplicables les confiera, así como las que sean confiadas por la Dirección General.